

	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: BS-F-33	
		FECHA 2021-12-31	VERSIÓN V-2

JORGE IGNACIO ALVAREZ LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. **98.491.742** de **BELLO - ANTIOQUIA** quien actúa en su calidad de **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO** de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1995 del 20 de junio de 2019, facultado para contratar de conformidad con la Resolución 2752 del 26 de agosto de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 3201 del 24 de septiembre de 2019, mediante el presente escrito designo la supervisión de los Contratos que a continuación se relacionan, a partir del **18 de mayo de 2022**, en **CARLOS MARIO AGAMEZ SEÑA**,.- identificado con cédula de ciudadanía No. 8.055.914, quien desempeña el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CODIGO 2028, GRADO 21 – DE LA SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL** de la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN- ARN**

Lo anterior, en virtud de la solicitud elevada por el **SUBDIRECTOR TERRITORIAL, ANDRES EDUARDO ECHEVERRIA**, mediante **MEM22-006260** de fecha **16 de mayo de 2022**.

CONTRATO	No PROCESO SECOP II	NOMBRE CONTRATISTA	NUMERO DE IDENTIFICACION	ESTADO
256-2022	CD-ARN-239-2022	ELIZABETH NARVAEZ USECHE	1.075.241.251	EN EJECUCION
285-2022	CD-ARN-283-2022	SMITH LOSADA ROMERO	40.781.939	EN EJECUCION
293-2022	CD-ARN-286-2022	JENNIFER KARINA MANJARRES CERÓN	1.077.842.233	EN EJECUCION
299-2022	CD-ARN-273-2022	DENYS MILENA MUÑOZ DELGADO	36.114.286	EN EJECUCION
310-2022	CD-ARN-273-2022	EDINSON QUINTERO ZAMBRANO	1.079.177.969	EN EJECUCION
322-2022	CD-ARN-273-2022	KAREN ANDREA DIAZ GONZALEZ	1.075.213.180	EN EJECUCION
333-2022	CD-ARN-288-2022	MAIRA ALEJANDRA ESPINOSA ARTUNDUAGA	1.018.414.159	EN EJECUCION
347-2022	CD-ARN-291-2022	OSCAR MAURICIO CAVIEDES BAUTISTA	1.075.213.826	EN EJECUCION
352-2022	CD-ARN-291-2022	MAGDA LORENA TORRES GOMEZ	55.069.358	EN EJECUCION
366-2022	CD-ARN-296-2022	YORBY JOHAN SARMIENTO HERNANDEZ	13.850.885	EN EJECUCION
549-2022	CD-ARN-419-2022	DORIS ARGENIS GUTIERREZ BARREIRO	55.176.885	EN EJECUCION

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado. La versión vigente se encuentra en el software para la administración de la planeación y la gestión.

"El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las que modifique, adiciones o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>"

	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: BS-F-33	
		FECHA 2021-12-31	VERSIÓN V-2

565-2022	CD-ARN-419-2022	EDER MAURICIO CUMBE AMEZQUITA	83.246.470	EN EJECUCION
589-2022	CD-ARN-438-2022	EDWIN FERNANDO ESPINOSA ARTUNDUAGA	1.075.214.892	EN EJECUCION
602-2022	CD-ARN-420-2022	ISSIS YIRDLEY BECERRA MELO	52.490.372	EN EJECUCION
632-2022	CD-ARN-420-2022	LUISA FERNANDA MEDINA CUELLAR	1.075.251.422	EN EJECUCION
650-2022	CD-ARN-421-2022	MARIA ANTONIA ORDOÑEZ RODRIGUEZ	55.200.685	EN EJECUCION
667-2022	CD-ARN-421-2022	WILSON GUAYARA SUAREZ	17.645.648	EN EJECUCION
694-2022	CD-ARN-435-2022	ANDREA CATHERINE GONZALEZ MURILLO	1.075.225.465	EN EJECUCION
708-2022	CD-ARN-452-2022	ANGELA MARIA OTALORA NASAYO	55.197.693	EN EJECUCION
722-2022	CD-ARN-422-2022	DIEGO MAURICIO NIETO SUAREZ	7.715.269	EN EJECUCION
749-2022	CD-ARN-452-2022	LORENA BENITEZ PERDOMO	1.075.243.266	EN EJECUCION
777-2022	CD-ARN-453-2022	YURY XIMENA LOPEZ SAAVEDRA	36.294.298	EN EJECUCION
790-2022	CD-ARN-446-2022	VIVIANA ESTEVEZ LUNA	1.096.182.600	EN EJECUCION
822-2022	CD-ARN-437-2022	NIDIA VARGAS QUINTERO	52.758.174	EN EJECUCION
989-2022	CD-ARN-414-2022	LOIDA EUNICE SIERRA FRANCO	43.671.092	EN EJECUCION
999-2022	CD-ARN-428-2022	ANA MILENA QUINTERO	26.421.707	EN EJECUCION
1000-2022	CD-ARN-507-2022	JACQUELINE VARGAS PASTRANA	26.593.727	EN EJECUCION
1001-2022	CD-ARN-508-2022	NICOLÁS BOLAÑOS SILVA	1.075.305.905	EN EJECUCION

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado. La versión vigente se encuentra en el software para la administración de la planeación y la gestión.

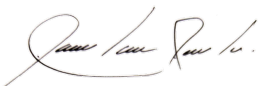
"El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las que modifique, adiciones o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>"

	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: BS-F-33	
		FECHA 2021- 12-31	VERSIÓN V- 2

1003-2022	CD-ARN-414-2022	VICTOR HUGO SILVA SOTO	1.218.214.264	EN EJECUCION
1045-2022	CD-ARN-475-2022	MANUEL STEVEN ALVARADO CASTRO	1.075.284.820	EN EJECUCION
1770-2020	CD-ARN-934-2020	INSCO S.A.S.	901.022.457-5	EN EJECUCION

En su calidad de **SUPERVISOR** será responsable de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Ley 1474 de 2011, así como en los decretos reglamentarios y demás normas concordantes y en el Manual de Contratación de la Entidad.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento el **18 de mayo de 2022**.


JORGE IGNACIO ALVAREZ LOPEZ
 Subdirector Administrativo

Proyectó: Ever Andrés Santana Echavez – Abogado-Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Jose Leonardo Herrera Arcila – Abogado-Contratista Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso – Asesor – Coordinador del Grupo de Gestión Contractual.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado. La versión vigente se encuentra en el software para la administración de la planeación y la gestión.
 "El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las que modifique, adiciones o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>"

MEM22-006260/ IDM 112000

(Al contestar cite este número)



MEMORANDO

Para: Javier Mauricio Mosquera Lasso
Asesor

De: Andres Eduardo Echeverria
Subdirector Técnico Subdirección Territorial

Fecha: lunes, 16 de mayo de 2022

Asunto: Solicitud cambio supervisión contratos Subdirección Territorial

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución No. 1018 del 12 de mayo de 2022 se aceptó la renuncia a EDUARDO ANÍBAL LONDOÑO RODRÍGUEZ - Profesional Especializado código 2028 grado 21 – Coordinador del Grupo Territorial Huila, a partir del 18 de mayo de 2022, indicando en el artículo 1 lo siguiente:

“ARTICULO PRIMERO. - Aceptar a partir del 18 de mayo de 2022, la renuncia presentada por el empleado público EDUARDO ANÍBAL LONDOÑO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.239.026, al empleo denominado de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, ubicado en el Grupo Territorial ARN – Huila”.

De acuerdo a lo anterior se solicita designar como supervisor de los siguientes contratos, a CARLOS MARIO AGAMEZ SEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.055.914, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, a partir del 18 de mayo de 2022, inclusive, a saber:

CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	NUMERO DE IDENTIFICACION
256	ELIZABETH NARVAEZ USECHE	1075241251
285	SMITH LOSADA ROMERO	40781939
293	JENNIFER KARINA MANJARRES CERÓN	1077842233
299	DENYS MILENA MUÑOZ DELGADO	36114286
310	EDINSON QUINTERO ZAMBRANO	1079177969
322	KAREN ANDREA DIAZ GONZALEZ	1075213180



333	MAIRA ALEJANDRA ESPINOSA ARTUNDUAGA	1018414159
347	OSCAR MAURICIO CAVIEDES BAUTISTA	1075213826
352	MAGDA LORENA TORRES GOMEZ	55069358
366	YORBY JOHAN SARMIENTO HERNANDEZ	13850885
549	DORIS ARGENIS GUTIERREZ BARREIRO	55176885
565	EDER MAURICIO CUMBE AMEZQUITA	83246470
589	EDWIN FERNANDO ESPINOSA ARTUNDUAGA	1075214892
602	ISSIS YIRDLEY BECERRA MELO	52490372
632	LUISA FERNANDA MEDINA CUELLAR	1075251422
650	MARIA ANTONIA ORDOÑEZ RODRIGUEZ	55200685
667	WILSON GUAYARA SUAREZ	17645648
694	ANDREA CATHERINE GONZALEZ MURILLO	1075225465
708	ANGELA MARIA OTALORA NASAYO	55197693
722	DIEGO MAURICIO NIETO SUAREZ	7715269
749	LORENA BENITEZ PERDOMO	1075243266
777	YURY XIMENA LOPEZ SAAVEDRA	36294298
790	VIVIANA ESTEVEZ LUNA	1096182600
822	NIDIA VARGAS QUINTERO	52758174
989	LOIDA EUNICE SIERRA FRANCO	43671092
999	ANA MILENA QUINTERO	26421707
1000	JACQUELINE VARGAS PASTRANA	26593727
1001	NICOLÁS BOLAÑOS SILVA	1075305905
1003	VICTOR HUGO SILVA SOTO	1218214264
1045	MANUEL STEVEN ALVARADO CASTRO	1075284820
1770	INSCO S.A.S.	901022457

Por su atención gracias,

ANDRES EDUARDO ECHEVERRIA RAMIREZ
Subdirector Territorial

Elaboró: Eduardo Londoño R. – Coordinador GT Huila
Revisó: Vicky Ferrucho Lizarazo- Subdirección Territorial



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 1018 DE 2022

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de las facultades legales delegadas en el literal c) numeral 5° del artículo 1° de la Resolución No. 2752 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0606 del 31 de marzo de 2017, el señor **EDUARDO ANÍBAL LONDOÑO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.239.026, fue nombrado con carácter Ordinario en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Que el señor **EDUARDO ANÍBAL LONDOÑO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.239.026, tomó posesión del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, el día 03 de abril de 2017, según Acta de Posesión No. 0002 de 2017.

Que mediante comunicación radicada en la Entidad el día 03 de mayo de 2022 bajo el EXT22-007304, el empleado público **EDUARDO ANÍBAL LONDOÑO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.239.026, presentó renuncia a partir del día 18 de mayo de 2022 al empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, ubicado en el Grupo Territorial ARN - Huila.

Que el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.11.1.3 establece:

***“Renuncia:** Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio

(...)

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación (...).”

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia presentada por el empleado público **EDUARDO ANÍBAL LONDOÑO RODRÍGUEZ** ya identificado, a partir del 18 de mayo de 2022.

Que, por lo anteriormente expuesto,

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aceptar a partir del 18 de mayo de 2022, la renuncia presentada por el empleado público **EDUARDO ANÍBAL LONDOÑO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.239.026, al empleo denominado de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, ubicado en el Grupo Territorial ARN - Huila.

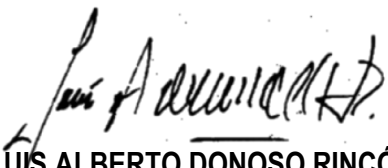
PARÁGRAFO. Atendiendo lo dispuesto por el numeral 22 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, el empleado público **EDUARDO ANÍBAL LONDOÑO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.239.026, deberá hacer entrega del cargo mediante acta conforme al procedimiento vigente y devolución de los elementos suministrados por la Entidad para el desarrollo de sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO. – Comunicar al empleado público **EDUARDO ANÍBAL LONDOÑO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.239.026, y al superior funcional el contenido de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 12 días de mayo de 2022.


LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN
Secretario General

Elaboró: Leidy Carolina Valbuena Ocampo – Contratista – Talento Humano 

Revisó: Juan Ricardo Quintero Poveda– Profesional Especializado Talento Humano 

Revisó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Contratista – Talento Humano 

Revisó: Diego Julian Jones Navas – Asesor Talento Humano (E) 

Revisó: Esther Luz Vargas Calderón - Profesional Especializado Secretaria General 